

Anteproyecto del Pliego Nacional de la FENTIFOAP para la discusión en las Bases de la Federación y su Aprobación en la Segunda Asamblea Nacional de Delegados del 9/10/90

I. ASPECTOS GENERALES

A. Las partes convienen en aplicar los resultados de la presente negociación colectiva nacional, en todas las empresas y a todos los trabajadores obreros y empleados sujetos al régimen laboral de la actividad privada ya sea de las empresas de propiedad del Estado, privadas o mixtas y pertenecientes a la rama de la Industria de Fibras Químicas y afines del Perú.

B. Los convenios colectivos por empresa, se negociarán considerando las particulares condiciones y tratamiento específico en cada empresa; y tendrán como punto de partida para su elaboración y discusión los acuerdos alcanzados en la convención colectiva nacional de la rama.

C. Los beneficios obtenidos en el Convenio Colectivo Nacional son de aplicación obligatoria, siempre y cuando superen los beneficios obtenidos por los sindicatos bases, abonándose las diferencias que hubieran.

D. La vigencia del convenio colectivo nacional, que se derive del presente pliego nacional, es de un año contados a partir del hasta el para cada sindicato base los acuerdos del convenio colectivo nacional regirán con esta misma vigencia. Los convenios colectivos de cada base mantendrán cada uno su vigencia particular.

E. Nivelación de la Vigencia de los puntos del Pliego Nacional. Todos aquellos puntos que se encuentren contenidos en los convenios colectivos de los sindicatos bases y sus respectivas empresas y que a su vez se acuerden en la presente negociación colectiva nacional o resuelva la autoridad de trabajo, dejarán de tener su vigencia sólo hasta un día antes del inicio de la vigencia del convenio nacional.

II. JORNADA DE TRABAJO

Las empresas del sector convienen en establecer una jornada diaria de trabajo de 6 horas, y cuatro turnos que son:

Primer Turno: de 07.00 a.m. a 13.00 p.m.

Segundo Turno: de 13.00 p.m. a 19.00 p.m.

Tercer Turno: de 19.00 p.m. a 01.00 a.m.

Cuarto Turno: de 01.00 a.m. a 07.00 a.m.

III. CONDICIONES ECONOMICAS

1. AUMENTO GENERAL.- Las empresas del sector convienen en fijar un sueldo o jornal base común para los trabajadores, empleados y obreros respectivamente equivalente a la Canasta Básica familiar ENAPROM II, debajo del cual no debe existir ningún otro.

Queda establecido que el sueldo base común es la remuneración mensual de los trabajadores empleados del sector, y el jornal base común es la remuneración diaria del trabajador obrero de la rama, por tanto el sueldo base común es el equivalente mensual del costo de la canasta básica familiar ENAPROM II; y el jornal base común es la 30ª parte de la canasta básica familiar ENAPROM II, sin perjuicio de los aumentos que pudiera dar el gobierno.

Esta remuneración que cubre el costo de canasta básica familiar será considerada la remuneración base común de los trabajadores obreros y empleados de la rama; no admitiéndose ninguna remuneración menor a ella.

2. REAJUSTES REMUNERATIVOS AUTOMATICOS.- Las empresas del sector convienen en reajustar mensualmente en forma automática los sueldos y salarios de los trabajadores empleados y obreros del sector, de acuerdo al costo de la canasta básica familiar ENAPROM II, para mantener el 100% de dicho costo.

3. BONIFICACION POR QUINQUENIO.- Las empresas del sector abonarán a sus trabajadores obreros y empleados, una bonificación diaria, por cada quinquenio de servicios; equivalente al 20% de la remuneración diaria base común de la rama. Consignándose para todos los beneficios colaterales.

4. ASIGNACION POR TURNO DE TRABAJO.- Las empresas del sector convienen en establecer cuatro turnos de trabajo, abonándose la respectiva asignación por cada uno; de la siguiente manera:

a) Primer Turno: de 7.00 a.m. a 01.00 p.m.; el 25% de la remuneración base común de la rama.

b) Segundo Turno: de 13.00 a.m. a 19.00 p.m.; el 50% de la remuneración base común de la rama.

c) Tercer Turno: de 19.00 p.m. a 01.00 a.m.; el 100% de la remuneración base común de la rama.

d) Cuarto Turno: de 01.00 a.m. a 07.00 a.m.; el 150% de la remuneración base común de la rama.

5. ASIGNACION FAMILIAR.- Las empresas del sector convienen en abonar a sus trabajadores obreros y empleados una asignación mensual, en la última semana de cada mes, de la siguiente manera:

- a) Por cónyuge o conviviente registrada; el 15% de la remuneración base común de la rama.
 b) Por cada hijo o hijastro pensado; el 10% de la remuneración base común de la rama.
6. ASIGNACION POR ESTUDIOS.- Las empresas del sector convienen en abonar en forma anual, el equivalente al 150% de la remuneración base común mensual de la rama; lo que se pagará en los primeros días de marzo. Por cada hijo o hijastro que curse estudios de inicial, primaria, secundaria, técnica o superior.
7. ASIGNACION VACACIONAL.- Las empresas del sector convienen en otorgar a sus trabajadores obreros y empleados, 45 remuneraciones bases comunes diarias, al salir de vacaciones; y 15 remuneraciones bases comunes diarias al retorno del descanso vacacional.
8. GRATIFICACIONES.- Las empresas del sector convienen en otorgar a sus trabajadores obreros y empleados; 60 remuneraciones bases comunes diarias en las siguientes fechas: 1° de Mayo; Fiestas Patrias; Navidad; y Aniversario del respectivo sindicato en cada empresa.
9. ASIGNACION POR ALIMENTACION.- Las empresas del sector convienen en abonar el 100% del subsidio del menú. Lo que se pagará a todos los trabajadores en cada uno de los turnos; garantizando un menú balanceado de 2,200 calorías.
10. LECHE EVAPORADA.- Las empresas del sector convienen en entregar mensualmente 60 tarros de leche evaporada de 410 gramos cada uno; marca Gloria o Ideal; a cada uno de sus trabajadores obreros o empleados.
11. JUBILACION.- Las empresas del sector convienen en considerar que la edad de jubilación de los trabajadores obreros y empleados de la rama, será de 50 años de edad para varones; y 45 años de edad para las mujeres. Y en caso de laborar en la misma empresa la jubilación será a los 25 años de servicio en los varones y en 20 años de servicios las mujeres.
- Abonándose para tal caso, las aportaciones por las empresas al IPSS las aportaciones a cargo del empleador, hasta llegar a la edad establecida por Ley y además el 100% de las remuneraciones como si el trabajador estuviese realizando labor efectiva.

IV. PROGRAMA INTEGRAL DE ACTUALIZACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA RAMA

Las empresas del sector convienen en establecer una comisión paritaria integrada por representantes que nombren los empresarios de la rama y nuestra Federación, con la finalidad de realizar un estudio y aplicación de los programas de desarrollo industrial en los siguientes aspectos:

- Establecer programas mínimos de inversión y reinversión.
- Establecer la adquisición de equipos.
- Establecer la diversificación de la industria.
- Establecer niveles porcentuales mínimos de uso de la capacidad instalada.
- Fijar niveles de productividad promedio de la rama.
- Establecer programas de formación técnica de los trabajadores.
- Participación en el manejo gerencial y técnico de las empresas.

2. CATEGORIZACION.- Las empresas del sector convienen con la Federación; en constituir una Comisión paritaria con facultades resolutorias, con la finalidad de realizar estudios y aplicación de las diferentes categorías de la rama y a su vez establecer los criterios de categorización, con las correspondientes bonificaciones económicas por cada categoría. Abonándose por las empresas el costo de la capacitación de los delegados sindicales y el precio de los estudios técnicos a realizarse.

V. COMITES PARITARIOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y SUBSIDIOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas del sector convienen en establecer los comités paritarios de seguridad, prevención y subsidios por accidentes de trabajo, para dotar de implementos de protección contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar un informe estadístico sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar un informe estadístico sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, producidos y detectados. Las maquinarias instalaciones y equipos nuevos introducidos deben garantizar la protección del medio ambiente y la salud de los trabajadores involucrados para lo cual se les dará capacitación especial. Asimismo, dicha comisión velará por la entrega de los implementos de seguridad e higiene según los puesto de trabajo, previo estudio.

1. LICENCIAS SINDICALES.- Las empresas convienen en establecer licencias sindicales permanentes, para todos los miembros del C.E.N. y licencias periódicas para todos los delegados nacionales del FENTIFQAP; abonándoles a los dirigentes nacionales todas sus remuneraciones como si estuviesen realizando labor efectiva hasta el final de sus mandatos.

2. ESTABILIDAD LABORAL.- Las empresas convienen en eliminar los contratos de trabajo a plazo fijo y eventuales cualquiera que sea su modalidad; concediendo a los trabajadores contratados bajo dichas modalidades; el derecho de establecer con todos los beneficios adquiridos. En caso de requerirse trabajadores temporales, una comisión paritaria de empresarios y trabajadores, verificará con inspecciones a los centros de trabajo; la naturaleza temporal de los trabajos a ejecutarse.

Lima, 22 de Octubre de 1990

APROBADO POR LA COMISION MIXTA DEL PLIEGO NACIONAL ELEGIDA EN LA 1ª ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

F E N T I F Q A P

| MANYLSA |

| RAYON |

| FISA |

| MANFSUR |

| BAYER |

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE FIBRAS
QUIMICAS Y AFINES DEL PERU

ORGANIZACION - UNIDAD - ACCION - FORTALECER LA FEDERACION

| SITUACION NACIONAL |

Los obreros de la rama de Fibras Químicas, salimos de nuestro PRIMER CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, realizado en marzo del 90 en la ciudad de Lima. Fortalecidos moral y organicamente, para defender nuestros intereses de clase en el marco de la crisis económica y social en el que se debate nuestra patria, originada por las políticas anti-nacionales y anti-populares desarrolladas por los gobiernos de turno y por nuestro atraso y dependencia ante el imperialismo Yanqui.

El Perú se encuentra en la bancarrota económica, producto de la nefasta política del gobierno Aprista, quienes han dejado al país sumido en la miseria y violencia social, con escasos márgenes de juego para estabilizar y reflotar la economía y la miseria social.

Tal situación puede ser graficada por la existencia de una hiperinflación creciente que alcanza los 2'000,000% en los últimos 5 años, los sueldos y salarios han perdido el 50% de su capacidad adquisitiva en relación a 1985, el desempleo alcanza el 10%, el subempleo el 75% y los adecuadamente empleados sólo el

15%. La violencia política terrorista como la guerra sucia entre 1985 - 1990 involucra aproximadamente 10.000 muertos.

El gobierno del Ing. Fujimori (Cambio 90) bajo el lema de honradez-Tecnología-Trabajo logro un gran respaldo popular en el proceso electoral de mayo-junio, al ponerse a la cabeza de la lucha contra el shock Fredemista, que pretendia arrasar con las conquistas del movimiento sindical y popular. Pero, esta actitud hoy se ve cada vez oscurecida por la pretensión de establecer un programa de estabilización que se apoya en un proceso de devaluación aguda y el recorte de los subsidios a los productos de primera necesidad como forma de superar el déficit del sector público.

En este contexto la FENTIEQAP realizó su 1ra. Asamblea Nacional de Delegados el día 20 de Julio de 1990, para responder ahora y más adelante al FUJI SCHOCK, en coordinación con las centrales y federaciones; al igual que los mineros preparan su 4ta. Huelga Nacional por su Pliego Nacional, ofertando alternativas reivindicativas y políticas.

! PROBLEMAS ECONOMICOS/LABORALES DEL SECTOR !

La situación económica y laboral de los obreros del sector al igual que otros sectores es bastante crítica, el deterioro de las condiciones de vida de la clase trabajadora se refleja en los miseros sueldos pagados por ejemplo en Nylon y Rayón, y en la ausencia de una política de formación técnica que posibilite la mejora de las condiciones técnicas de la producción. A todo esto se suma la arremetida patronal en contubernio con los gobiernos de turno para arrebatrar y debilitar las conquistas del movimiento sindical.

SITUACION EN MANYLSA.

-Los funcionarios del BIP en contubernio con el Estado hace mucho tiempo pretende privatizarla, como contraparte los obreros y empleados reclaman la transferencia de las acciones para administrar.

-Se incrementa la "burocracia" o personal de confianza bajo la denominación de STAFF, que suman aproximadamente 73 personas. (empresas de servicio, gerentes improductivos y los compadrazgos etc.)

-Los trabajadores obreros y empleados viene discutiendo su pliego desde el 10. de Julio, sin resultados positivos; La propuesta de

la patronal entorpeció a los aumentos salariales no significa una mejora sustantiva de sus remuneraciones, por el contrario, las propuestas son propias de quienes engordan con el sudor ajeno.

-De igual forma vienen exigiendo la reposición de los despedidos del 1976, exigencia rechazada por la empresa pese a existir el D.L. 25267, que establece la reposición de los mismos.

SITUACION EN RAYON INDUSTRIAL

-La empresa ha rechazado y devuelto el extra pliego presentado por el sindicato en el mes de Junio.

-El incumpliendo de pactos y convenios esta a la orden del día.

-La empresa en su intento de desarticular las luchas, y debilitar al sindicato, implementa una política de "ascensos" pasando obreros a "empleados" en las secciones claves, pero sin modificar su función de obreros.

-Ante la negativa de reponer a tres cc. despedidos, el sindicato exige la reposición de los mismos.

SITUACION EN FILAMENTOS INDUSTRIALES

-En la jornada de discusión de su pliego de reclamos, la empresa demostro insensibilidad ante los reclamos de mejoras salariales de los trabajadores, ofreciendo aumentos irrisorios, habiendo concluido con el despido de uno de los afiliados del sindicato. hoy se viene exigiendo su reposición.

-La política de aumentos pactada, al no recoger el comportamiento de la inflación, a la fecha a pérdida su poder de compra, hecho que justifica la presentación de un pliego complementario, para volver ha actualizar los salarios. La respuesta patronal no se ha hecho esperar, en su intento de desarticular esta aspiración de los trabajadores pretende establecer un programa de vacaciones escalonadas.

SITUACION EN MANUFACTURAS DEL SUR (AREQUIPA)

-La empresa no cumple con lo pactado en sueldos y salarios, los cuales estan indexados parcialmente al salario mínimo legal, de modo que tal aumento debe corresponder a 4 sueldos mínimos legales. En la actualidad la empresa adeuda a los trabajadores varios meses de pago.

SITUACION EN SECTOR INDUSTRIAL

-La arremetida patronal trajo como consecuencia el despido ocho cc., el sindicato viene exigiendo su reposición inmediata.

-Aduciendo que la sección TURBO TOC no era rentable la empresa pretendió despedir al 50% de cc., medida que no prosperó por la actitud firme del sindicato, que salió en defensa de dichos cc. habiéndose logrado su reubicación.

-La violación de los pactos y convenios es pan de todos los días. Ejem: El convenio con la Farmacia Universal que da facilidad en la compra de medicinas fue cancelada arbitrariamente por la empresa.

LA FENTIFQAP ORGANIZO UNA CONFERENCIA SOBRE LEY 25222

Los días 11 y 12 de Marzo de 1990, con la concurrencia de dirigentes y delegados de las bases se llevo adelante la conferencia sobre el DL. 25222. la mayoría de ellos participaron de las exposiciones vertidas por los abogados laboristas y dirigentes de otros países, alcanzándose las siguientes conclusiones:

-Que nuestras luchas se realizan de manera dispersa, sin perspectivas claras, por lo que se hace necesario la unidad y organización para centralizar luchas comunes.

-Que los empresarios se encuentran bien organizados en el Comité de Fabricantes de Filamentos Sintéticos y Artificiales, afiliados a la Sociedad Nacional de Industrias, quienes el 23 de Abril del presente año han agradecido al gobierno por las facilidades y rebajas arancelarias otorgadas para la compra de materias primas e insumos utilizados en la producción.

-Las organizaciones sindicales es notorio la falta de fondos pro-huelga, recursos económicos en general y una práctica de solidaridad de clase entre los sindicatos de la rama.

-El análisis del contenido y forma de la Ley 25222, convertida en instrumento legal luego de grandes jornadas de lucha y sacrificio en especial de los mineros, muestra la viabilidad del pliego único articulado por rama de actividad.

-De aquí, que la FENTIFQAP, como federación joven, tiene la tarea de unificar y centralizar los reclamos y exigencias de los trabajadores de rama, en función a los objetivos sancionados en nuestro I Congreso y la reciente Asamblea Nacional de Delegados.

ACUERDOS DE LA I ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS
REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 1990

1. El Informe del CEN fue aprobado en contenido y forma de manera integral.
2. Se acordó conformar una Comisión Mixta para elaborar el ante-proyecto de PLIEGO NACIONAL ARTICULADO, por rama de fibras químicas, el cual será aprobado en la próxima Asamblea Nacional convocada por el CEN. La Comisión Mixta es integrada por:
Comisión de Defensa del CEN
Secretaría General de cada base
Secretaría de Defensa de cada base
Un delegado por cada base

Los delegados de base elegidos fueron:

Sindicato Obrero Nylon: Roberto Ramírez
Sindicato " FISA : Hugo Alcoser
Sindicato " Rayón: Carlos Cerquín
Sindicato " Bayer: Luis Roque
Sindicato de Empleados Nylon: Alejandro Llanos
Falta designar al delegado base de Arequipa.

Esta comisión será instalada el 8 de Agosto de 1990 a horas 4.00 p.m. en el local del Sindicato Rayón

3. Se aprobó la plataforma de lucha de la FENTIFQAP presentado por el CEN, que incluye las propuestas y aportes de los delegados asistentes. La plataforma contempla impulsar un Paro de 48 horas, en la brevedad posible, como forma de potenciar el movimiento sindical de la rama. La medida tiene como objetivo contrarrestar el paquetazo de Fujimori y la arremetida patronal en las bases, para lo cual el CEN y delegados prepararán las condiciones para llevar a cabo la medida de lucha.
4. Se aprobó el plan de trabajo de la FENTIFQAP con los aportes y alternativas planteadas por los delegados en lo referente a los objetivos de corto y largo plazo.
5. En lo referente a la economía de la federación se aprobó la cancelación y actualización de las deudas por cuotas ordinarias, extraordinarias y otros de las

bases, en un lapso de 15 días contados a partir de la fecha.

- Se aprobó por otro lado, la entrega de los padrones de afiliados al CEN para estimar y tabular los ingresos de la federación.

- Se aprobó que a partir de la fecha los sindicatos deben dirigirse a sus empresas para hacer cumplir el Decreto Supremo 039, referente al descuento ordinario del 25% para la federación, el mismo que será depositado en la cuenta de ahorros No. 19-13158-09 del BANCO LATINO.

- Finalmente, entorno al folleto que contiene los acuerdos del I Congreso Nacional de la FENTIFQAP, publicado de acuerdo a un convenio firmado con la Institución EDAPROSPRO, quienes financiaron el costo del mismo; compromete a la federación a la devolución del monto del financiamiento que asciende a la suma de I/.25'000.000. (Veinticinco millones y 00/100 Intis), la misma que será cancelada al término de 45 días. El costo del folleto será de 25,000., monto que sólo alcanza para cumplir con el convenio.

- Por ello llamamos a los sindicatos a adquirir el folleto, haciendo su pedido al contado. En caso de no adquirir oportunamente, el precio del folleto variará de acuerdo a la variación de la inflación.

6. En lo referente al logotipo de la federación, se aprobó ampliar el plazo de entrega de los formatos, llamando a las bases a alcanzar sus propuestas al CEN. La aprobación definitiva del logotipo estará a cargo del Congreso Estatutario a convocarse en un futuro próximo.

PLATAFORMA DE LUCHA DE LA FENTIFQAP APROBADA EN LA
ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS REALIZADA EN LA CIUDAD DE
LIMA EL DIA 20 DE JULIO DE 1990

1. Luchar contra la política de ajuste de los organismos imperialistas (FMI, BID, EII, etc.) en alianza con las burguesías nativas de los países coloniales y semicoloniales (Perú, Venezuela, Argentina, Brasil, Bolivia, etc.), por el no pago de la deuda externa, no a la política de SCHOCK y PAQUETAZOS contra el

pueblo, no a la tregua laboral. Unificar y centralizar las luchas de nuestro pueblo.

2. Contra el SHOCK y PAQUETAZOS, preparar la Huelga General Nacional de las centrales nacionales y federaciones.
3. Por el respeto a los Derechos Humanos, rechazar la militarización, la guerra sucia y el terrorismo; por la libertad de expresión, reunión, movilización y organización; contra los asesinatos, genocidios, secuestros y desapariciones; disolución del comando Rodrigo Franco; por la aparición con vida de todos los desaparecidos; libertad y cese de juicio para los dirigentes sindicales y políticos perseguidos y encarcelados.
4. Por la estabilidad laboral, reposición de todos los despedidos, no al sistema de contratos de trabajo eventual, contra la corrupción e inmoralidad del IPSS, administración de los propios trabajadores contra la corrupción e inmoralidad en el Fuero Privativo de Trabajo.
5. Por la plena vigencia de los PLIEGOS NACIONALES ARTICULADOS.- rechazar la reglamentación unilateral de la Ley 25222 del Pliego Nacional por Rama de Actividad.
6. Por la transferencia de las acciones de Manufacturas Nylon a sus trabajadores.
7. Por la reposición de todos los despedidos en nuestras bases: Bayen Industrial, Rayón Industrial, Filamentos Industriales, etc. Por el respeto a la Ley 25267 que ordena la reposición de todos los despedidos de la Empresa Manufacturas Nylon.
8. Por la indexación de sueldos y salarios de acuerdo a la canasta básica familiar. Por la solución de los pliegos de reclamos de los sindicatos obreros y empleados de Nylon. Por la solución de los Extra Pliegos en Rayón y Filamentos Industriales, etc. Por el reintegro de salarios a los trabajadores del Sindicato Unico de Manufacturas del Sur-Arequipa.
9. Por el respeto y cumplimiento a los pactos y convenios.

10. Por el respeto incondicional del DS-036-90-78, que conmina a la Empresa de Filamentos Industriales y Manufacturas Nylon a otorgar la licencia sindical permanente a los dirigentes de la Federación.
11. Por la solución de todo los expedientes de las bases que se encuentran en el Ministerio de Trabajo.
12. Por la anulación de los topes de indexación e indemnización.
13. Por la solidaridad de clase con todos los gremios en conflicto: Sindicato Estudio 501, Construcción Civil, Sindicato Minero de Santander, Trabajadores Penitenciarios, CITE, Textil Hilos Cadena Llave. Solidaridad contra la orden de captura del Presidente de la Federación Nacional Minera, Victor Taype Z. y demás perseguidos y encarcelados.

NO AL SHOCK Y PAQUETAZOS

POR LA DEFENSA REAL DE LOS SALARIOS

UNIDAD DE LA CLASE TRABAJADORA

VIVA LA FENTIFQAP

ULTIMO MINUTO

La reunión del Comité Ejecutivo Nacional de la FENTIFQAP realizada el día 3 de agosto del presente año, que contó con la asistencia de los Secretarios Generales, Defensa y Organización de las bases sindicales, ha tomado los siguientes acuerdos:

(1) En concordancia con los acuerdos de nuestra primera Asamblea Nacional de Delegados se aprobó la materialización del PARO NACIONAL DE LA RAMA DE FIBRAS QUIMICAS para los días 23 y 24 de agosto de 1990 a partir de las 7 a.m del día jueves 23 de agosto. Para lo cual se cursaran las cartas respectivas a las empresas y el Ministerio de Trabajo.

(2) Convocar una conferencia de prensa el día 17-08-90 con participación de los Secretarios Generales y de Defensa de los sindicatos base.

(3) Implementar asambleas de base para respaldar la plataforma de lucha, con asistencia de los dirigentes del CEN, para los días :

* Fisa	07-08-90
* Manyisa Empleados	09-08-90
* Rayón Industrial	09-08-90
* Bayer Industrial	(06-10)-08-90
* Manfsur (Arequipa)	14-08-90

(4) Convocar a una asamblea conjunta de las bases para el día jueves 23 de agosto de 1990.

(5) difundir la medida de lucha a través de los medios de comunicación escrito y hablado (volantes, vitrinas, etc.)

Lima, 04 de Agosto de 1990

Hitler Alegre Cerna
Secretario General
FENTIFQAP